



PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

RESISTENCIA, Febrero 28 de 1978. A.M.L.

Nº 54 / /

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el examen de las estadísticas de las Defensorías correspondientes a los últimos años, en // coincidencia con el informe elevado por sus respectivos titulares, revela una superposición de funciones que resta eficacia al ejercicio de sus atribuciones.-

Que el propósito de procurar una mejor y más adecuada distribución de la labor judicial, hace // necesaria la asignación de las Defensorías existentes a distintos fueros.-

Que la conversión proyectada no // vulnera, en el caso, ningún principio legal, ni importa gravamen para el erario público. Por el contrario, reportará // positivas ventajas para el buen servicio de la administración de justicia, pues junto con el cambio de competencia, puede // destinarse cada una de las Defensorías a la atención exclusiva de los asuntos en un determinado fuero.-

Por ello, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO,

RESUELVE:

I.- ATRIBUIR a las Defensorías N°s 1, 2 y 3 la atención de los casos y causas del fuero Civil, Comercial y Laboral correspondientes a Menores, Incapaces, Pobres

//- y Ausentes y a las Defensorías N°s. 4, 5 y 6 las del fuero Penal de Menores, Pobres e Incapaces.-

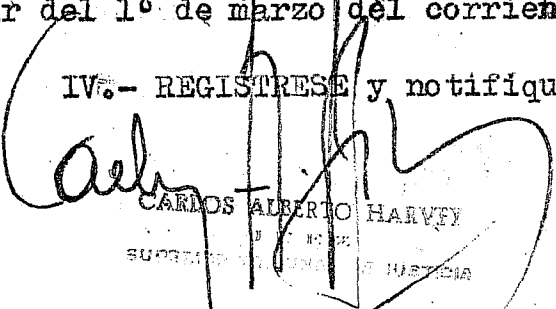
II.-En caso de licencia, impedimento o vacancia o cuando los intereses que deban representar se encuentren en colisión con los propios, los defensores se reemplazarán entre sí, de la manera siguiente:

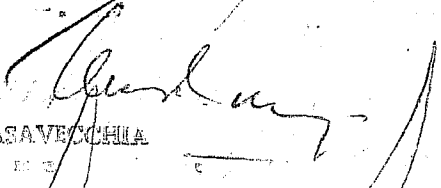
a) En primer lugar la subrogancia corresponde a los defensores del mismo fuero por orden de nominación.-

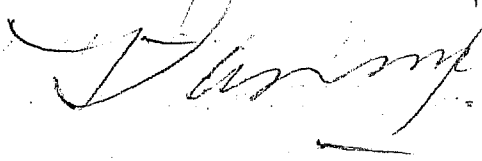
b) Agotadas las posibilidades dentro de la misma competencia, la subrogación será realizada por los Defensores del otro fuero en el orden siguiente: La Defensoría N° 1 a la N° 4, la N° 2 a la N° 5 y la N° 3 a la N° 6 y recíprocamente.-

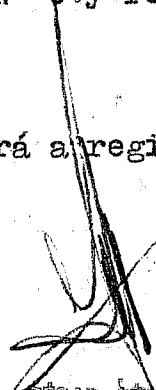
III.- La presente disposición comenzará a regir a partir del 1° de marzo del corriente año.-

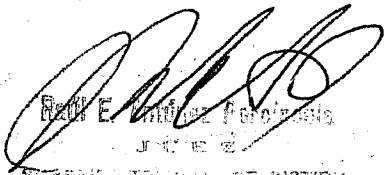
IV.- REGISTRESE y notifíquese.-

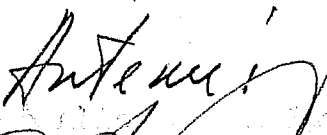
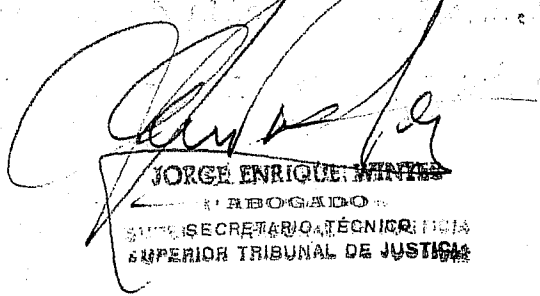

CARLOS ALBERTO HARVEY
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


NÉLIDA CASAVECCHIA
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


ITALO A. CHIAPELLO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


CÉSAR FÉRTILE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


RAÚL E. MUÑOZ FERNÁNDEZ
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



JORGE ENRIQUE MINIES
ABOGADO
SUBSECRETARIO TÉCNICO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA